Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2117

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAVADERO EL PUENTE DE EDILBERTO ASPILLAGA CÁCERES, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 024/19 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS", ID Nº 373.123, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 6 de diciembre de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186 del 5 de noviembre de 2014, que dispone: *"AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Art. 10, numeral 9 del Decreto N° 21.109/09 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, y;

CONSIDERANDO: Que, por Informe de Evaluación N° 021/19 del 3 de diciembre de 2019, suscripto por la Lic. Natalí Aquino González y el Sr. Edgar Duarte Jara, Coordinador Adjunto Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresan en *su parte conclusiva: "...Adjudicar a la firma Edilberto Aspillaga Cáceres, por un monto mínimo de 50.000.000 y monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)..."*.

Que, por Memorando M UOC N° 469/19 del 5 de diciembre de 2019, el Abg. Carlos Iván Rodríguez, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, otorga su parecer favorable al proceso de Contratación Directa N° 24/19 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS", ID Nº 373.123", y remite en adjunto el Informe de Evaluación N° 021/19.

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 227/2019 del 19 de noviembre de 2019, suscripto por el Lic. Arnaldo Lezcano Silva Director de Planificación y Presupuesto y el Econ. Manuel López Cañete, Director General de Administración y Finanzas, y el PAC N° 373.123.

Que, por Memorando MDIDI Nº 1316/19 del 5 de diciembre de 2019, el Abg. Antonio Cardozo y la Abg. Cinthya Cataldi Recalde del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: *"...de la revisión de los antecedentes se tiene a la vista el Informe de Evaluación de Ofertas N° 021/2019 fecha 03/12/2019 en el cual consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas y la recomendación de adjudicación al oferente EDILBERTO ASPILLAGA CÁCERES, RUC N° 601.164-0 que gira en plaza con el nombre de fantasía "LAVADERO EL PUENTE", por cumplir con los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación. En este punto corresponde indicar a la máxima autoridad que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley, recae en ella resolver la adjudicación, pudiendo hacerlo conforme al Informe de Evaluación N° 021/2019 de fecha 03/12/2019, elevado por la UOC, siendo exclusiva responsabilidad del órgano evaluador la recomendación elevada, de conformidad a la disposición legal citada y a las consideraciones que anteceden..."*.

Que, el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorga su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI Nº 1316/19 y remite los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2117

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAVADERO EL PUENTE DE EDILBERTO ASPILLAGA CÁCERES, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 024/19 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS", ID Nº 373.123, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 6 de diciembre de 2019.

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 024/19 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS", ID Nº 373.123 a LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres con RUC N° 601.164-0, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A Incluido)	Precio Total
1	76111801-001	SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS	UNIDAD	Evento	50.000.000	100.000.000	1	65.000	**65.000**
TOTAL									**65.000**

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 227/19 del 19 de noviembre de 2019 y el PAC N° 373.123, quedando la diferencia sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2020.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la notificación y la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro